



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.08.2023 10:48:14 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001291-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

El Informe N° 000204-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 28 de agosto del 2023, cursado por la señora Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios.

**Segundo.-** Que, el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: *"Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: (...) 19. Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad (...)"*, concordante con el inciso 18 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**Tercero.-** En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 152-2019-CE-PJ, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Jueces y Presidentes de Salas, en observancia a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas adjetivas, están autorizados para disponer la realización de audiencias en los procesos judiciales los días sábados.

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 001234-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 21 de julio del 2023, este Despacho autoriza la realización de la Jornada Laboral Extraordinaria en el Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas, llevado a cabo el día sábado 26 de agosto del 2023.

**Quinto.-** Que, mediante el Informe N° 000204-2023-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la abogada Carla Cecilia Oliveros Murga - Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, informa que se llevó a cabo la Jornada Laboral Extraordinaria en el Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del grupo Familiar - sede Huaylas a cargo de la señora magistrada Fiorella Rojas Obregón y la Secretaria judicial





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Pierina Zeta Juarez, quienes realizaron 15 audiencias de vigencia de medidas de protección, el día 26 de agosto del año en curso.

**Sexto.-** En este sentido, debe de indicarse que lo realizado constituye una buena práctica que permite la resolución célere y oportuna de los procesos de judiciales tramitados en el Tercer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; asimismo, la realización de una jornada extraordinaria, fuera del horario normal de labores, resulta oportuna, toda vez que permite lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad, así como descongestionar la sobrecarga existente.

**Sétimo.-** Que, es política de la presente gestión otorgar el reconocimiento que corresponde a aquellos profesionales quienes de manera desinteresada, por sus méritos y destacada labor, brindan su apoyo y colaboración con el logro de los fines de la institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de este Poder del Estado, correspondiendo así emitir el acto administrativo respectivo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR** a nombre de la Corte Superior de Justicia de Áncash a la señora magistrada **FIGRELLA ROJAS OBREGÓN** y la Secretaria Judicial **PIERINA ZETA JUAREZ** por haber realizado la Jornada Laboral Extraordinaria en el Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas, llevado a cabo el día sábado 26 de agosto del 2023.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen y demás interesados para los fines pertinentes.

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mj

